



5

Congress Book - Livret - Libro

Erratum



Quick references

Éléments clés

Índice

In English 1

En français 5

En español 9



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

Erratum in English

**(i) Corrigenda (Book 5: Resolutions Book) Resolution 1.1.2
on the Future of the Teaching Profession**

Page 22 is duplicated text from page 21. The correct text for page 22 is as follows:

- 112 sufficient to recruit and retain high calibre candidates to the profession and encourage them to
113 remain in the profession;
114
- 115 l. Without the contribution of teachers and their organisations to the debate about the future of the
116 teaching profession, governments will be undermined in their attempts to develop their education
117 systems. It is essential that teacher organisations play a central role in developing future
118 strategies for teachers.
119
- 120 **The Need for All Governments to Have Strategies for their Teaching Professions**
121
- 122 m. Many governments do not have a long-term strategy for their teaching profession. They assume
123 that once appointed, teachers can continue to teach over time without development and support.
124 Governments should consider adopting the following components in any strategy for their
125 teachers.
126
- 127 n. Continuing professional development and learning should be generated and owned by teachers
128 and should be a career-long entitlement.
129
- 130 o. Teacher evaluation approaches should be developed which teachers can trust and which provide
131 effective feedback and practical professional development.
132
- 133 p. Teachers should be able to draw on and contribute to sources of good pedagogic practice.
134
- 135 q. Teachers should be at the centre of, advising on and carrying out educational research.
136
- 137 r. Government and state education policies should factor in the views of teachers, both in the
138 development of new policies and the implementation of new ones.
139
- 140 s. Governments should commit themselves to checking consistently whether their policies are
141 enhancing the self-efficacy of teachers.
142
- 143 t. There should be a continuum of high-quality initial teacher education and teachers' continuing
144 professional development. The education of teachers should be of the highest quality and to
145 postgraduate level. It should be followed by a period of structured induction into the profession
146 and teachers should be supported throughout their careers by continuing professional
147 development and learning.
148
- 149 u. Where professional teaching councils are established on a national basis, teachers should be at
150 the centre of deciding the nature and remit of those councils.
151
- 152 v. Teachers' organisations should be at the centre of the debate with governments and states about
153 the nature and purposes of student, teacher, institutional and system-wide evaluation.



(ii) Corrigenda (Book 5: Resolutions Book) Resolution 2.2.2 on Palestine and Israel

The second part of the text of the Resolution on Israel and Palestine from NUT is missing from page 87 as well as the Amendment proposed by SADTU. The entire Resolution 2.2.2 should read as follows:

2.2.2.

Human and Trade Union Rights and Equality / Israel and Palestine:

Draft Resolution on Palestine and Israel

Proposed by: NUT/United Kingdom

Original language: English

The 6th World Congress of Education International (EI), meeting in Cape Town, South Africa, from 22 to 26 July 2011:

Calls on the EI Executive Board to continue to make every effort to promote dialogue between Palestinian and Israeli EI affiliates.

Supports:

- i). the right of the Palestinian people to self-determination;
- ii). the right of Palestinian refugees to return to their homeland;
- iii). the withdrawal of Israeli troops from all occupied territories; and
- iv). the removal of the illegally constructed 'apartheid wall'.

Believes that the achievement of justice for the Palestinians will help bring peace to the Middle East and to the people of Israel.

Condemns the Government of Israel's offensive on Gaza in 2009 which resulted in 1,450 Palestinian deaths, including the deaths of over 400 children and 5,000 injured, as well as the massive, systematic destruction of infrastructure.

Condemns the rocket attacks from inside Gaza against Israeli civilians. Congress condemns the ongoing siege of Gaza and its opposition to the Israeli blockade, which is in contravention of international law and prevents vital supplies from reaching the people of Gaza.

Condemns that attack by the Israeli armed forces on the *Mavi Marmara* ship on 31 May 2010 which resulted in the deaths of 9 Turkish citizens taking humanitarian aid to Gaza.

Notes the report by Defence of the Child International-Palestine (DCI-P) that, each year, approximately 700 Palestinian children from the occupied West Bank are prosecuted in Israeli military courts, and that ill-treatment and torture are common place. Conference also notes that Israel classifies Palestinians as adults at 16 whereas the age for Israelis is 18.

Congress further notes the following evidence produced by DCI/PS that:

- 1. children are routinely interrogated without a family member or lawyer present;
- 2. interrogations are often not recorded;
- 3. 69 per cent of children reported being beaten and kicked;
- 4. 49 per cent reported being threatened;
- 5. 14 per cent were held in solitary confinement;



- 57
58 6. 12 per cent were threatened with sexual assault, including rape;
59
60 7. 32 per cent were forced to sign confessions written in Hebrew, a language they do not
61 understand.

62
63 Congress calls on the EI Board to:

- 64
65 a). put pressure on the Government of Israel to conform to United Nations resolutions and the
66 ruling of the International Court of Justice and to support moves in the International Trade
67 Union Movement to pursue these objectives;
68
69 b). put pressure on the Israeli Government to accept that all Palestinians under the age of 18 be
70 classified as children;
71
72 c). develop a campaign and consult the DCI/PS, GUPT and PGFTU about ways to support children
73 and their families;
74
75 d). call on the Israel Teachers Union to actively support this initiative;
76
77 e). publicise the mistreatment of Palestinian child prisoners in EI publications, including a feature
78 and regular updates on the EI website;
79
80 f). work with DCI-International and other human rights organisations in Israel, Palestine and
81 elsewhere to challenge maltreatment of prisoners and to ensure that Israel observes
82 international law; and
83
84 g). to support an international campaign of solidarity with the Palestinian people through the trade
85 union movement.

Estimated Cost of Implementing Resolution: 2.2.2

Estimated Cost of Implementation:	€ (euro)
Advocacy:	12,000
Activities:	25,000
Research:	
Total:	37,000

Proposed amendments to resolution 2.2.2

[Line 85]

ADD paragraphs (h) and (i) at the end of the resolution:

- "h) put pressure on Israel to abide by the provisions of international humanitarian law and human rights law, and refrain from imposing collective punishment on Palestinian civilians.
- i) involve itself in and join hands with Palestinian solidarity movements struggles and actions including the BDS Campaign (Boycott, Disinvestment and Sanctions)"

Erratum en français

**(i) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 1.1.2
sur l'avenir de la profession enseignante**

La page 21 est répétée en page 22. Le texte correct pour la page 22 est le suivant:

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

- i. L'évaluation de l'ensemble du système éducatif par les gouvernements devrait être réalisée par le biais de mécanismes d'échantillonnage anonyme.

Direction des établissements scolaires

- j. Une direction des établissements scolaires positive et efficace est vitale pour établir des systèmes éducatifs de haute qualité. Les gouvernements devraient s'efforcer de travailler avant tout avec les enseignant(e)s et leurs organisations pour développer de nouvelles formes d'instances dirigeantes qui renforcent la capacité des établissements scolaires à innover, ainsi que la confiance des enseignant(e)s dans le développement de leur propre profession.

Salaire, avantages sociaux et conditions d'emploi des enseignant(e)s

- k. Le salaire, les systèmes de pension, les conditions d'emploi et la sécurité d'emploi des enseignant(e)s devraient être comparables à ceux qui s'appliquent à d'autres professions requérant un niveau de qualification similaire, et devraient être suffisamment attrayants pour encourager le recrutement de candidat(e)s à haut potentiel et les maintenir au sein de la profession.
- l. En l'absence de la participation des enseignant(e)s et de leurs organisations aux débats consacrés à l'avenir de la profession enseignante, les efforts déployés par les gouvernements pour développer leurs systèmes éducatifs nationaux seront compromis. Il est essentiel que les organisations d'enseignants soient les acteurs principaux dans l'élaboration des stratégies futures pour les enseignant(e)s.

Nécessité pour tous les gouvernements de disposer de stratégies nationales pour la profession enseignante.

- m. Nombreux sont les gouvernements qui ne possèdent pas de stratégie à long terme pour la profession enseignante au niveau national. Ils supposent que, après leur nomination, les enseignant(e)s pourront continuer à enseigner durant toute leur carrière sans aucun développement ou soutien professionnels. Les gouvernements devraient envisager l'adoption des points suivants dans chacune des stratégies qu'ils élaborent pour leurs enseignant(e)s.
- n. Le développement professionnel continu devrait être instauré par les enseignants(e)s et placé sous leur responsabilité, et il devrait constituer un droit tout au long de leur carrière.
- o. Il conviendrait de développer des approches de l'évaluation des enseignant(e)s auxquelles ceux/celles-ci puissent faire confiance, qui fournissent des commentaires constructifs et qui contribuent à leur développement professionnel de manière concrète.
- p. Les enseignant(e)s devraient pouvoir s'appuyer sur des sources présentant les bonnes pratiques pédagogiques et contribuer à leur élaboration.
- q. Les enseignant(e)s devraient être au centre de la recherche en éducation, y jouer le rôle de conseillers(ères) et mener les études dans ce domaine.
- r. Les politiques éducatives des gouvernements et des Etats devraient intégrer les points de vue des enseignant(e)s, tant dans l'élaboration que dans la mise en œuvre de nouvelles politiques.
- s. Les gouvernements devraient s'engager à examiner systématiquement leurs politiques afin de déterminer si elles renforcent l'efficacité personnelle des enseignant(e)s.
- t. Il conviendrait d'assurer la continuité entre la formation initiale de haute qualité des enseignant(e)s et leur développement professionnel continu. La formation des enseignant(e)s devrait être de la plus haute qualité, et organisée au niveau du troisième cycle. Celle-ci devrait être suivie d'une période d'intégration structurée dans la profession, et un soutien devrait être



**(ii) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 1.4.2
sur l'avenir de la profession enseignante**

Page 59, les lignes 33 et 34 du texte sont manquantes. Il faut lire le paragraphe comme suit:

- 32 Le Congrès demande au Groupe de Travail de faire un rapport au Bureau exécutif mondial
33 accompagné de recommandations sur le suivi et l'action à mener aux niveaux mondial, régional et
34 national.

**(iii) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 1.5
sur les personnels de soutien à l'éducation**

Page 61, la ligne 56 (dernière ligne) est masquée. Elle ne comporte aucun texte.

**(iv) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 1.7
sur les personnels de soutien à l'éducation**

Page 69, la ligne 56 (dernière ligne) est masquée. Elle ne comporte aucun texte.

**(v) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 2.3.1
sur le recrutement et la syndicalisation**

Page 91, la ligne 56 en bas de page est masquée. Elle ne comporte aucun texte.

(vi) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 2.4.1 sur l'égalité des genres

Page 101, la ligne 56 en bas de page est masquée. Il faut lire le paragraphe comme suit :

- 55 13. Comprend que la responsabilité et l'action collective sont nécessaires pour engendrer des
56 changements significatifs en matière d'égalité des genres et de responsabilisation des femmes, et
57 que les actions des organisations membres déterminent en grande partie ce que l'IE peut
58 réaliser ;

(vii) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 2.4.1 sur l'égalité des genres

Page 114, la ligne 54 est masquée. Elle ne comporte aucun texte.

(vii) Erratum (Livret 5: Livret des Résolutions) Résolution 3.2 pour la région Asie-Pacifique

Page 116, la ligne 56 est masquée. Il faut lire le paragraphe comme suit :

- 54 (iii) Tous les pays de la région donnent la priorité à l'investissement dans l'éducation publique
55 comme le moyen le plus efficace de stimuler la croissance économique ainsi que la stabilité et la
56 cohésion sociales;



Erratum en español

(i) Erratum (Libro 5: Resoluciones) : En la portada, el término correcto es Gobernanza en lugar de Gouvernanza

(ii) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 1.1.2 sobre el futuro de la profesión docente

La página 21 aparece repetida en la página 22. El texto correcto de la página 22 es el siguiente :

113 **La dirección escolar**

114

- 115 j. La dirección positiva y eficaz de la escuela es un elemento vital para los sistemas educativos de
116 alta calidad. Los gobiernos deben centrarse en trabajar con los docentes y sus organizaciones
117 para desarrollar nuevas formas de dirección que incrementen la capacidad de las escuelas para la
118 innovación y la confianza de los docentes para desarrollar su propia práctica;

119

120 **Remuneración, prestaciones y condiciones de servicio de los docentes**

121

- 122 k. La remuneración, los regímenes de pensiones, las condiciones de servicio y la seguridad en el
123 empleo de los docentes deben ser comparables a las que se aplican a otras profesiones que
124 requieren un nivel similar de cualificaciones y deben ser suficientes para contratar y retener en la
125 profesión a candidatos de alto nivel al tiempo que los estimule a permanecer en la profesión;

126

- 127 l. Sin la contribución de los docentes y de sus organizaciones en el debate sobre el futuro de la
128 profesión docente, los gobiernos verán socavados sus intentos de desarrollo de sus sistemas
129 educativos. Es de esencial importancia que las organizaciones de los docentes desempeñen un
130 papel central en el desarrollo de estrategias de futuro destinadas a los docentes.

131

132 **La necesidad de que todos los gobiernos dispongan de estrategias para sus profesiones docentes**

133

- 134 m. Muchos gobiernos no tienen una estrategia a largo plazo para su profesión docente. Asumen que
135 una vez nombrados, los docentes pueden seguir enseñando todo el tiempo sin disponer de
136 desarrollo ni de apoyo. Los gobiernos deben examinar la posibilidad de adoptar los siguientes
137 componentes de toda estrategia dirigida a sus docentes.

138

- 139 n. Los docentes deben generar y apropiarse el desarrollo profesional continuo y deben ejercer este
140 derecho durante todo el ejercicio de la profesión.

141

- 142 o. Deben desarrollarse enfoques de evaluación docente en los cuales los docentes puedan sentirse
143 confiados, que comuniquen efectivamente los resultados y proporcionen un desarrollo profesional
144 práctico.

145

- 146 p. Los docentes deben tener la posibilidad de aprovechar y contribuir a la concepción de una buena
147 práctica pedagógica.

148

- 149 q. Los docentes deben estar situados en el centro de la investigación educativa, así como en su
150 asesoramiento y realización.

151

- 152 r. El gobierno y las políticas educativas públicas deben tener en cuenta las opiniones de los
153 docentes, tanto para la formulación como en la aplicación de toda nueva política.

154

- 155 s. Los gobiernos deben comprometerse a comprobar constantemente si sus políticas están
156 mejorando la autoeficacia de los docentes.

157

- 158 t. Debe haber un proceso continuo de formación inicial de alta calidad del profesorado así como un
159 desarrollo profesional permanente de los docentes. La educación de los docentes debe ser de la
160 más alta calidad y a nivel de postgrado. Asimismo, debe ser seguida de un período de inducción
161 estructurada en la profesión y los docentes deben contar con un apoyo a lo largo de toda su
162 carrera mediante un desarrollo profesional continuo.

163

- 164 u. Cuando se establezcan consejos profesionales de la enseñanza a nivel nacional, los docentes
165 deben estar situados en el centro de las decisiones respecto a la naturaleza y competencia de
166 esos consejos.

167

168



(iii) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 1.1.6: Cuestionar el uso inadecuado de los resultados de pruebas estandarizadas

Página 33 : Ignorar texto en francés. El texto correcto es el siguiente :

- 1 **1.1.6.**
- 2 Educación y empleo / Política educativa:
- 3 **Borrador de resolución: Cuestionar el uso inadecuado de los**
- 4 **resultados de pruebas estandarizadas**
- 5
- 6
- 7 **Propuesta por: CTF/Canadá**
- 8 **Idioma de origen: inglés**
- 9
- 10
- 11
- 12 CONSIDERANDO que el énfasis asignado a los resultados de pruebas estandarizadas no diagnostica ni
- 13 tampoco respeta las necesidades individuales de los estudiantes y que, por lo tanto, no es útil para la
- 14 educación de ningún estudiante individual, y
- 15
- 16 CONSIDERANDO que el énfasis asignado a los resultados de pruebas estandarizadas tiende a que la
- 17 gran diversidad de programas de estudios impartidos se limite al material sobre el que se van a
- 18 realizar las pruebas, y
- 19
- 20 CONSIDERANDO que el énfasis en los resultados de pruebas estandarizadas va en contra de los
- 21 valores de la educación inclusiva y la educación de minorías, y
- 22
- 23 CONSIDERANDO que los resultados de pruebas estandarizadas son percibidos con demasiada
- 24 frecuencia como descriptores de una calidad que está mucho más allá de lo que en realidad muestran,
- 25 y
- 26
- 27 CONSIDERANDO que el foco de la educación en todos los países ha de situarse en las escuelas
- 28 dirigidas por docentes en funciones, conocedores de las condiciones e inquietudes locales, y
- 29
- 30 CONSIDERANDO que el liderazgo de los Gobiernos en la educación se ha visto en gran medida
- 31 cooptado por la tendencia de evaluación y responsabilidad que desvía la atención del desarrollo
- 32 profesional y las prácticas de calidad hacia la medición de las pruebas estandarizadas,
- 33
- 34 SE CONCLUYE que la IE distribuya y comparta información a escala internacional sobre los usos
- 35 inapropiados de los pruebas estandarizadas, y
- 36
- 37 SE CONCLUYE ADEMÁS que la IE distribuya y comparta información a escala internacional sobre el
- 38 sector de la evaluación educativa, y
- 39
- 40 SE CONCLUYE ADEMÁS que la IE cuestione con firmeza la excesiva dependencia en las pruebas PISA
- 41 como base para determinar la calidad de un sistema educativo en cualquier país del mundo.

(iv) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 1.2.1 sobre el Financiamiento Continuo de la Educación en medio a la Crisis Económica

Página 40 : Falta línea 55. El párrafo correcto es el siguiente :

- 52 **8. Declara** que una educación financiada por el Estado, autónoma, y que rinda cuentas de forma
- 53 democrática es parte de la solución a largo plazo a la recesión económica, puesto que un sistema
- 54 educativo efectivo y bien financiado garantiza las futuras posibilidades de éxito, bien estar y la
- 55 capacidad de inserción profesional de la próxima generación;

(v) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 1.2.5 sobre la crisis financiera global

Página 50 : Ignorar texto en inglés. El texto correcto es el siguiente :

- 56 puede mantener el compromiso internacional de erradicar la pobreza y proveer un acceso libre
 57 y universal a la educación.
 58
 59 **8. Apoya** la acción continua del EI en su campaña contra la pobreza y a favor de:
 60
 61 (i) el derecho a que cada niño reciba una educación;
 62 (ii) la defensa de puestos de trabajo y pensiones; y
 63 (iii) el futuro de una educación bajo control democrático.
 64
 65 **9 . Insta** a que la Internacional de la Educación haga campaña a favor de un apoyo internacional
 66 para que el Impuesto de transacción financiera (tasa Tobin) y el Impuesto sobre la actividad
 67 financiera sirvan para establecer los compromisos de lucha contra la pobreza y para garantizar
 68 la promesa de la igualdad de acceso a la educación infantil.

(vi) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 1.4.2 sobre el Financiamiento Continuo de la

Página 59: La resolución está en frances. El texto correcto es el siguiente :

- 1 **1.4.2.**
 2 Educación y Empleo / Educación y Formación Profesional (EFP):
 3 **Borrador de la resolución sobre educación profesional, género e**
 4 **inclusión**
 5
 6
 7 **Propuesta por: UCU/Reino Unido**
 8 **Idioma original: inglés**
 9
 10
 11
 12 El Congreso toma nota de la excelente labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la EFP y le
 13 solicita que continúe con ella y revise los avances alcanzados en este ámbito en vista de la recesión.
 14 Además, el Congreso desea que el Grupo de Trabajo se fije específicamente en los avances de la EFP
 15 en relación con:
 16
 17 • la creciente cifra de desempleados de algunos países;
 18 • los recortes en el gasto público y en los programas de EFP de algunos países;
 19 • los avances en la EFP para la mujer;
 20 • los avances en la EFP para las personas de raza negra y otras minorías étnicas;
 21 • los avances en la EFP para jóvenes y adultos;
 22 • el estatus, oportunidades laborales y desarrollo profesional de los profesores de EFP.
 23
 24 El Congreso le pide al Grupo de Trabajo que informe a la Ejecutiva mundial y ofrezca
 25 recomendaciones de supervisión y acción a nivel mundial, regional y nacional.



(vii) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 1.7 relativas a la Declaración sobre Ética Profesional

Página 69 : Falta línea 56 (sin texto).

Páginas 70 y 71 : Ignorar texto en inglés. El texto correcto es el siguiente :

3. El ejercicio de criterios responsables está en el centro de la actividad profesional y las acciones del personal docente y de apoyo a la educación, dedicado, competente y comprometido a ayudar a cada alumno/a para que alcance su máximo potencial, son esenciales para proporcionar una educación de calidad.
4. La experiencia y el compromiso de los docentes y del personal de apoyo a la educación deben combinarse con buenas condiciones de trabajo, el apoyo de la comunidad y políticas que permitan que la educación de calidad sea una realidad.
5. La profesión docente puede beneficiarse enormemente de un debate sobre los valores fundamentales de la profesión. Una creciente toma de conciencia acerca de las normas y ética de la profesión puede contribuir a aumentar la satisfacción laboral del personal docente y de apoyo a la educación, a potenciar su prestigio y autoestima, y a incrementar el respeto de la sociedad hacia la profesión.
6. El personal docente y de apoyo a la educación y sus sindicatos, en virtud de su afiliación a la Internacional de la Educación (IE), están comprometidos a promover una educación que ayude a las personas a desarrollar sus capacidades, a fin de que puedan vivir una vida plena, y que contribuya al bienestar de la sociedad.
7. Teniendo en cuenta el alcance de las responsabilidades inherentes al proceso educativo y la responsabilidad de alcanzar y mantener el más alto nivel de conducta ética hacia la profesión, hacia los estudiantes, los compañeros y los padres de familia, las organizaciones miembro de la Internacional de la Educación deben:
 - a) promover activamente entre sus afiliados las políticas y resoluciones adoptadas por el Congreso de la IE y por el Consejo Ejecutivo, incluyendo la presente Declaración sobre ética profesional;
 - b) trabajar para asegurar que el personal de la educación se beneficie de unas condiciones laborales que le permitan cumplir plenamente con sus responsabilidades;
 - c) trabajar para asegurar que tengan acceso a los derechos garantizados a todos/as los trabajadores/as en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, que incluye:
 - el derecho a la libertad de asociación;
 - el derecho a la negociación colectiva;
 - el derecho a la no discriminación en el trabajo;
 - la igualdad en el trabajo;
 - la supresión del trabajo forzoso u obligatorio;
 - la eliminación del trabajo infantil.
 - d) trabajar para asegurar que sus miembros disfruten de los derechos que figuran en la Recomendación relativa a la situación del personal docente de la OIT/UNESCO y en la Recomendación sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior de la UNESCO;
 - e) combatir en la educación todo tipo de racismo, prejuicios o discriminación relacionados con el sexo, el estado civil, la orientación sexual, la edad, las creencias religiosas, las opiniones políticas, el nivel económico o social, o basada en los orígenes nacionales o étnicos;
 - f) cooperar en el ámbito nacional para promover una educación de calidad para todos y todas financiada por el gobierno, para mejorar la situación del personal de la educación y proteger sus derechos;
 - g) usar su influencia para hacer posible que los niños y niñas de todo el mundo, sin discriminación alguna, y especialmente aquellos/as que trabajan, los que pertenecen a grupos marginales o que atraviesan dificultades especiales, puedan acceder a una educación de calidad.

Teniendo esto en cuenta la IE adopta y proclama la presente Declaración.

ARTICULO 1. Compromisos con la profesión: el personal de la educación debe:



- 116 a) justificar la confianza del público y mejorar el prestigio de la profesión ofreciendo una educación de
- 117 calidad a todos/as los/as estudiantes;
- 118 b) asegurar que los conocimientos profesionales sean actualizados y perfeccionados con regularidad;
- 119 c) determinar la naturaleza, la forma y el ritmo de los programas de educación continua en tanto que expresión
- 120 esencial de su profesionalismo;
- 121 d) mencionar toda información importante relativa a la competencia y a las calificaciones;
- 122 e) luchar, participando activamente en su sindicato, para conseguir condiciones de trabajo que atraigan a la
- 123 profesión a personas altamente calificadas;
- 124 f) apoyar todos los esfuerzos que se realicen para fomentar la democracia y los derechos humanos en y por la
- 125 educación.

ARTICULO 2. Compromisos con los estudiantes: el personal de la educación debe:

- 129 a) respetar los derechos de todos los niños y niñas, para que se beneficien de las disposiciones que figuran en
- 130 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños/as, especialmente las que se
- 131 refieren a la educación;
- 132 b) reconocer la singularidad, la individualidad y las necesidades específicas de cada alumno/a, proporcionarle
- 133 orientación y alentarlos/a para que realice en plenitud sus potencialidades;
- 134 c) brindar a los/as estudiantes la sensación de que pertenecen a una comunidad basada en compromisos
- 135 mutuos en la cual hay lugar para todos/as;
- 136 d) mantener relaciones profesionales con los/as estudiantes;
- 137 e) salvaguardar y promover los intereses y el bienestar de los/as estudiantes y esforzarse para protegerlos/as
- 138 de intimidaciones y de abusos físicos y psicológicos;
- 139 f) tomar todas las medidas posibles para proteger a los/as estudiantes de abusos sexuales;
- 140 g) tratar con cuidado, diligencia y confidencialidad los problemas que afectan el bienestar de los/as
- 141 estudiantes;
- 142 h) ayudar a los estudiantes a desarrollar valores morales de acuerdo con las normas internacionales de
- 143 derechos humanos;
- 144 i) ejercer su autoridad con justicia y compasión;
- 145 j) asegurar que la relación privilegiada entre docentes y estudiantes no sea explotada en ningún sentido,
- 146 particularmente para hacer proselitismo o para imponer un control ideológico.

ARTICULO 3. Compromisos con los/as compañeros/as: el personal de la educación debe:

- 150 a) promover la camaradería entre sus compañeros, respetando su prestigio profesional y sus opiniones, y estar
- 151 dispuesto a aconsejar y apoyar sobre todo a los/as que inician su carrera profesional o están en periodo de
- 152 formación;
- 153 b) mantener la confidencialidad sobre toda información relacionada con los/as compañeros/as obtenida al
- 154 prestar servicios profesionales, a menos que su divulgación forme parte de un deber profesional o sea
- 155 exigida por la ley;
- 156 c) ayudar a los/as compañeros/as en los procedimientos de evaluación entre pares, negociados y acordados por
- 157 los sindicatos de la educación y los empleadores;
- 158 d) salvaguardar y promover los intereses y el bienestar de los/as compañeros/as y protegerlos/as de todo tipo
- 159 de acoso y abuso físico, psicológico o sexual;
- 160 e) asegurar que el conjunto de las modalidades y procedimientos de aplicación de esta Declaración sean
- 161 objeto de discusiones profundas en cada una de las organizaciones nacionales a fin de asegurar la mejor
- 162 aplicación posible.

ARTICULO 4. Compromisos con el personal de dirección: el personal de la educación debe:

- 166 a) estar informado de sus responsabilidades legales y administrativas, respetar las cláusulas de los contratos
- 167 colectivos y los derechos de los/las alumnos/as;
- 168 b) cumplir las instrucciones razonables dadas por el personal directivo y tener derecho a discutir las directivas
- 169 mediante un procedimiento claramente establecido.

ARTICULO 5. Compromisos con los padres de familia: el personal de la educación debe:

- 173 a) reconocer el derecho de los padres a ser informados y consultados, a través de canales establecidos
- 174 previamente, sobre el bienestar y los progresos de sus hijos/as;

(viii) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 2.1.1 sobre Trabajo Infantil

Páginas 74-77 : Texto cortado. La resolución completa es la siguiente :

2.1.1.

Derechos humanos y sindicales e igualdad / Derechos humanos:

Borrador de la resolución sobre Trabajo Infantil

Propuesto por: AOb/Países Bajos y GEW/Alemania
Idioma original: inglés

El 6º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 22 al 26 julio 2011:

1. Llama la atención sobre:

- a. la Declaración sobre los Derechos Humanos de la ONU, que establece que toda persona ha de tener derecho a una educación gratuita y obligatoria durante, al menos, las fases elemental y básica;
- b. el Convenio sobre los Derechos del Niño, que establece el derecho de los niños a ser protegidos contra toda explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social;
- c. el Convenio 138 de la OIT y su Recomendación 146 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973), que estipula que la edad mínima para acceder al empleo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a los 15 años;
- d. el Convenio 182 de la OIT y la Recomendación sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (1999), que establece como prioridad la eliminación de las mismas;
- e. los objetivos de Educación Para Todos (Jomtien 1990, seguido por Dakar 2000), que pretende conseguir la educación básica universal para todos en 2015 y que confirma la educación como un derecho humano básico;
- f. los Objetivos de desarrollo del milenio (2000) centrados en la erradicación de la pobreza mediante objetivos cuantificables, uno de cuyos objetivos específicos tiene que ver con la educación (objetivo 2: educación primaria universal) y otros están directamente relacionados con la educación o afectan al derecho a la misma (entre ellos, el 3: igualdad de género);
- g. la Hoja de ruta de La Haya para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil hacia 2016 (2010). que declara que todavía hay 215 millones de niños y niñas que se encuentran en situación de trabajo infantil y que no pueden acceder a la educación;
- h. los párrafos 9 y 10 de la Resolución de los Derechos Fundamentales de los trabajadores del congreso de 2010 de la CSI de Vancouver;

2. llama la atención sobre los comentarios del anterior Director General de la OIT, Michael Hansenne: "La niñez es una etapa de la vida que debería dedicarse no al trabajo, sino a la educación y a la formación; el trabajo infantil, por su propia naturaleza y por las condiciones en las que se lleva a cabo, pone a menudo en peligro el potencial de los niños de convertirse en adultos productivos y útiles para la sociedad; por último, el uso de mano de obra infantil no es inevitable, y el avance hacia su erradicación es posible siempre que exista la voluntad política de oponerse al mismo con verdadera determinación";



3. observa que, pese a la creciente concienciación y a las acciones contra este escandaloso modo de explotación de los miembros más vulnerables de nuestra sociedad, el trabajo infantil sigue existiendo de muchas formas, incluida la del trabajo forzado;
4. observa la estrecha relación existente entre el trabajo infantil y la falta de trabajo digno para los adultos;
5. observa la estrecha relación existente entre el trabajo infantil y la ausencia de escuelas o de una educación de suficiente calidad;
6. observa que la dimensión en términos de género del trabajo infantil todavía no se ha abordado bien, puesto que el trabajo infantil de las niñas a menudo tiene una naturaleza oculta (trabajo doméstico, agricultura, prostitución, pequeños servicios y artesanía) y queda fuera de la definición habitual de "trabajo" (que básicamente se define en términos económicos);
7. observa que los objetivos de Educación Para Todos no podrán alcanzarse nunca si únicamente se centran en las peores formas de trabajo infantil;
8. acepta la abrumadora evidencia de que la educación es uno de los factores más importantes para la prevención y eliminación del trabajo infantil y para romper el ciclo de la pobreza;
9. acepta el papel específico que desempeñan las madres educadas en la prevención del trabajo infantil y la escolarización de sus hijos, especialmente de las niñas;
10. reconoce que eliminar el trabajo infantil y mejorar la calidad de la educación son dos factores estrechamente entrelazados (el primero no puede ocurrir sin el segundo) y que los docentes, educadores y sus organizaciones realizan una aportación especial y de importancia crítica en pro de la eliminación del trabajo infantil, al igual que los políticos, los representantes de las administraciones públicas, los empresarios y las instituciones financieras internacionales;
11. reconoce el papel crucial que desempeñan los sindicatos de la educación para acceder a las escuelas, los alumnos, los padres y sus comunidades a través de sus miembros, al ser los docentes y demás profesionales de la educación importantes defensores de los niños y de sus derechos, así como socios básicos para una educación de calidad;
12. condena a los gobiernos que no han legislado de forma exhaustiva o que no actúan de forma enérgica contra el trabajo infantil y a las empresas que explotan a los niños para aumentar sus beneficios;
13. condena a los gobiernos que no están ofreciendo una educación básica universal y de calidad para todos y que no hacen cumplir la legislación vigente relativa a la asistencia a los centros escolares;
14. condena a los gobiernos de los países ricos que no proporcionan fondos a los países en vías de desarrollo que están dispuestos a alcanzar los objetivos de EPT;
15. acoge con entusiasmo las cada vez más numerosas acciones que se están emprendiendo para eliminar el trabajo infantil por parte de la OIT, las agencias de la ONU, la CSI y las FSI, así como las ONG, y se compromete a trabajar conjuntamente con ellas;
16. acoge con entusiasmo las labores contra el trabajo infantil que ya están llevando a cabo muchas de las organizaciones afiliadas a la IE.

El Congreso determina que la Internacional de la Educación:

17. trabajará de forma continua y proactiva para lograr la erradicación del trabajo infantil y en defensa de la educación de calidad, y fomentará, apoyará y coordinará la participación activa de

todas sus organizaciones afiliadas con tales fines; proporcionará diversas herramientas y difundirá materiales y buenas prácticas entre los sindicatos y sus miembros,

18. con el objetivo de
 - a. evitar que más niños se conviertan en trabajadores infantiles;
 - b. conseguir que los que actualmente están trabajando dejen de hacerlo, y proporcionarles una educación eficaz y de calidad;
19. se centrará en las siguientes áreas estratégicas:
 - a. oposición a las políticas económicas y sociales que causen o que perpetúen el trabajo infantil;
 - b. legislación exhaustiva y aplicación eficaz de la misma;
 - c. integrar las preocupaciones relativas al trabajo infantil en las políticas nacionales de educación;
 - d. una política educativa del gobierno exhaustiva y los recursos necesarios para proporcionar servicios de calidad, universales y gratuitos para la primera infancia, escolarización primaria y secundaria obligatorias, y servicios educativos integradores de transición y especiales, así como educación profesional y superior; una mejor formación, estatus y condiciones laborales para los docentes y el personal de apoyo;
 - e. apoyo económico para las familias y oportunidades de empleo para los padres;
 - f. inclusión de la dimensión relativa al género en todas las acciones;
 - g. creación de formas de educación intensiva mediante las que los niños que no pudieran acceder al primer curso de educación conforme a su edad puedan ponerse al día con sus compañeros e integrarse en la educación formal con dedicación plena.

El Congreso solicita a sus organizaciones miembros que:

20. presionen a sus gobiernos respectivos en los países desarrollados para que dediquen al menos el 0,7% de su PNB para apoyar el desarrollo y que dediquen una cantidad notablemente superior de dicha ayuda al desarrollo y mejora de la educación primaria pública;
21. adopten políticas y programas de acción específicos sobre el trabajo infantil, y que apoyen a los sindicatos de los países en vías de desarrollo que deseen abordar este tema;
22. cooperen con la Internacional de la Educación y, a través de ella, con la CSI, OIT, UNICEF y UNESCO, y con otros sindicatos, centros sindicales y organizaciones no gubernamentales de su país para erradicar el trabajo infantil a nivel nacional, regional e internacional;
23. aborden e insten a todos los gobiernos para que ratifiquen los tratados internacionales relativos al trabajo infantil;
24. divulguen los datos relativos al trabajo infantil a los miembros de sus sindicatos y al público general para potenciar su concienciación y despertar a la opinión pública con respecto de este tema;
25. hagan campaña a favor de conseguir los recursos necesarios para ampliar la educación pública, lo que abarca la prestación de servicios para la primera infancia, las escuelas, educación de transición y especial y formación profesional, todos ellos de calidad, para garantizar el acceso a la educación para todos;
26. preparen materiales docentes apropiados para cada edad que pueden emplearse en las escuelas tanto de los países desarrollados como de los que se encuentran en vías de desarrollo y que aborden los problemas relativos al trabajo infantil para los estudiantes en riesgo de convertirse en trabajadores infantiles y para quienes son consumidores de productos producidos por mano de obra infantil;



- 170 27. desarrollen estrategias específicas para las niñas y mujeres que tomen también en
171 consideración los beneficios sociales y económicos específicos de los que pueden beneficiarse
172 los países que cuentan con madres que hayan tenido acceso a la educación;
173
- 174 28. promuevan una formación de calidad para los docentes y un desarrollo interno que permita a
175 los enseñantes satisfacer las necesidades, diversas y especiales, de los niños, especialmente de
176 los más desfavorecidos, los que se encuentran en mayor riesgo de convertirse en trabajadores
177 infantiles (niños en zonas de conflicto, en regiones con una elevada prevalencia del HIV/SIDA,
178 minorías étnicas, etc) y los que ya han formado parte del mercado laboral;
179
- 180 29. desarrollen estrategias para supervisar la no matriculación, falta de asistencia y abandono
181 escolar y su relación con la propagación del trabajo infantil; y empleen dicha información para
182 trabajar con los padres y las comunidades locales para que entiendan el valor de la educación y
183 los costes que supone el trabajo infantil y se les anime a participar en los servicios locales a
184 favor de la primera infancia y las escuelas en las decisiones sobre la educación de sus propios
185 hijos;
186
- 187 30. presionen a los gobiernos para que adopten y ejecuten las legislaciones pertinentes sobre la
188 asistencia a la escuela y las inspecciones en estas;
189
- 190 31. presionen junto con los demás sindicatos para conseguir unas condiciones de trabajo dignas
191 para los adultos y con las organizaciones no gubernamentales para poner en marcha programas
192 integrados para familias de escasos recursos cuyos hijos sean o exista el riesgo de que se
193 conviertan en trabajadores infantiles, lo que incluye servicios sanitarios, comidas para los niños
194 que asistan a centros para la primera infancia o a las escuelas, a programas de educación para
195 adultos, de formación profesional y de empleo, y el apoyo económico para las familias;
196
- 197 32. creen redes regionales de intercambio de información, comenten el problema del trabajo infantil
198 periódicamente y emprendan acciones concertadas para su erradicación.

(ix) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 2.4.2 el respeto por la diversidad

Página 107 : Líneas 54-55 ignorar texto en francés.

(x) Erratum (Libro 5: Resoluciones) Resolución 3.2 de la región de Asia y el Pacífico

Página 116: Falta línea 56 (sin texto).



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

www.ei-ie.org

EI Head Office

Education International
8th floor, ITUH
5, bd du Roi Albert II
B-1210, Brussels
Belgium
Tel: +32-2 224 06 11
Fax: +32-2 224 06 06
Email: headoffice@ei-ie.org

EI African Regional Office

Education International (EIRAF)
24 Tanbu Street
East Legon, DTD 216
Madina
Accra, Ghana
Tel: +233-30 2 501 200
Fax: +233-30 2 506 681
Email: eirafoffice@ei-ie.org

EI Caribbean Sub-regional Office

Education International (EI Caribbean)
PO Box BB16
Babonneau (Castries)
St. Lucia
Tel: +1 75 84 50 52 47
Fax: +1 75 84 50 52 47
Email: virginia.albert@ei-ie.org

ETUCE - EI European Regional Office

9th Floor, ITUH
5, bd du Roi Albert II
B-1210, Brussels
Belgium
Tel: +32-2 224 06 92
Fax: +32-2 224 06 94
Email: secretariat@csee-etuce.org

EI Asia-Pacific Regional Office

Education International (EIAP)
53-B Jalan Telawi Tiga
Bangsar Baru
59100 Kuala Lumpur
Malaysia
Tel: +60 32 28 42 140
Fax: +60 32 28 47 395
Email: eiap@eduint.com.my

EI Latin American Regional Office (EILA)

Internacional de la Educación
De Casa Matute Gomez, 200m Este,
250mSur
Edificio Tenerife, Oficina N2
Barrio Lujan
San Jose
Costa Rica
Tel: 00506 22 2 3 77 97
Fax: 00506 22 22 08 18
E-mail: america.latina@ei-ie-al.org



5

Congress Book - Livret - Libro Erratum



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale

Head Office | Siège | Sede

5, Bd du Roi Albert II
1210 Brussels, Belgium
Tel +32 2 224 06 11
Fax +32 2 224 06 06
headoffice@ei-ie.org
<http://www.ei-ie.org>

© 2011 by Education International
Printed in Cape Town, South Africa, by Megaprint

Printed on recycled paper Cocoon™ offset



ISO 14001
ISO 9001



FR/11/003